



HO -
cuenta

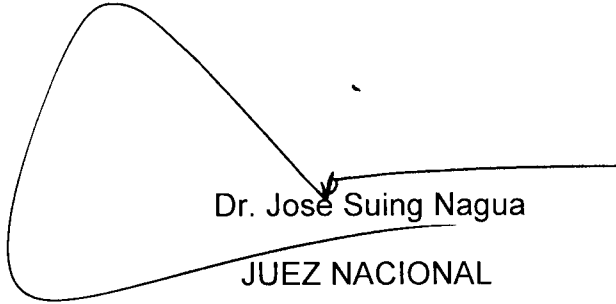
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, ²⁴ de julio de 2012.- Las 15h³⁰. - **VISTOS (419-2009):** El señor Juan Carlo Carranza Barona, interpone acción extraordinaria de protección respecto de la sentencia expedida el 19 de junio de 2012 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia dentro del juicio seguido por el recurrente en contra del Ministro de Salud Pública. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y sin más dilaciones remítase el expediente de casación a la Corte Constitucional.- No se procede a remitir el expediente tramitado por la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Quito, por cuanto de autos consta que dicho expediente ya ha sido devuelto al Tribunal.- **Notifíquese.**



Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo
JUEZ NACIONAL

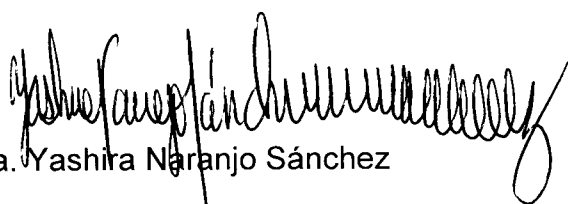


Dra. Mariza Tatiana Pérez Valencia
JUEZA NACIONAL



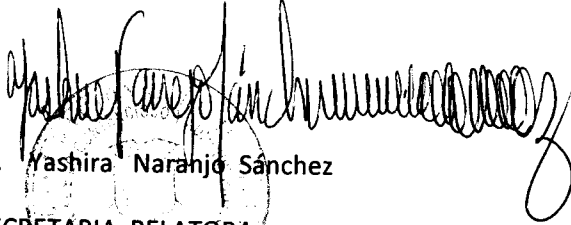
Dr. José Suing Nagua
JUEZ NACIONAL

Certifico.



Dra. Yashira Naranjo Sánchez
SECRETARIA RELATORA

RAZON: En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano el día de hoy martes veinte y cinco de julio del dos mil doce a partir de las quince horas, notifiqué con el auto que antecede: a JUAN CARLO CARRANZA BARONA en el casillero judicial No. 3061, al MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, en el casillero judicial No. 1213, PROCURADOR GENERAL del estado en el casillero judicial No. 1200.- Certifico.



Dra. Yashira Naranjo Sánchez

SECRETARIA RELATORA

